

## **RESOLUCIÓN No. 025**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 0384 del 11 de febrero del 2008, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución No. 2934 del 17 de julio de 2009, emanadas de la Dirección general del ICBF, la Ley 1066 de 2006, título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 0049 del 16 de enero de 2015, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de ejecutor a un Servidor Público y

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y 828 del Estatuto tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 058 del 15 de septiembre de 2016, este despacho abocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación Financiera del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Resolución No. 1051 del 4 de abril de 2016, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF a la empresa INDUSTRIAS COMODON S. A. S., con NIT 900.496.521 por un valor a capital de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$17.685), por concepto de aportes parafiscales correspondientes al mes de abril de 2013 por valor de (\$17.685), más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa de usura certificada como tasa efectiva anual hasta el momento de su pago, como se observa a folio (2-4) del expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero, certificó que la empresa INDUSTRIAS COMODON S. A. S., con NIT 900.496.521, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$17.685), correspondiente a capital, como se observa a folio 22 del expediente.

Que la Resolución No. 1051 del 4 de abril de 2016, fue notificada por aviso el día 25 de julio de 2016, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 87 del CPCA., en fecha 17 de agosto de 2016, y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra de la empresa INDUSTRIAS COMODON S. A. S., con NIT 900.496.521, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 1 del Código Procedimiento Administrativo y el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,



## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor del ICBF y en contra la empresa INDUSTRIAS COMODON S. A. S., con NIT 900.496.521 por la suma DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$17.685), por la obligación contenida en la Resolución No. 1051 del 4 de abril de 2016, ejecutoriada a partir del 17 de agosto de 2016, más los intereses moratorio causados diariamente a la tasa de usura certificada como Tasa Efectiva Anual, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

**ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR** al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 0299-00466-3 del banco BBVA de Colombia, señalando el número de proceso.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

**ARTICULO CUARTO: ADVERTIR** de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta Resolución.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)

  
IVÁN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Proyectó: Iván. Carmona/



520000-113

2016-510890

Medellín, 05 OCT 2016

Señora:  
GLAFIRA TABARES RAMIREZ  
Representante Legal  
Industrias Comodón S. A. S.  
Carrera 80 No. 50-08  
Medellín

Asunto: **Notificación por Correo de la Resolución Libra  
Mandamiento de Pago**  
Radicado: 1084/16  
Demandante: ICBF

Cordial saludo señora Glafira,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 025 del 15 de septiembre de 2016, emanada del Despacho de cobro coactivo, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra de la empresa INDUSTRIAS COMODON S. A. S., identificada con el NIT 900.496.521.

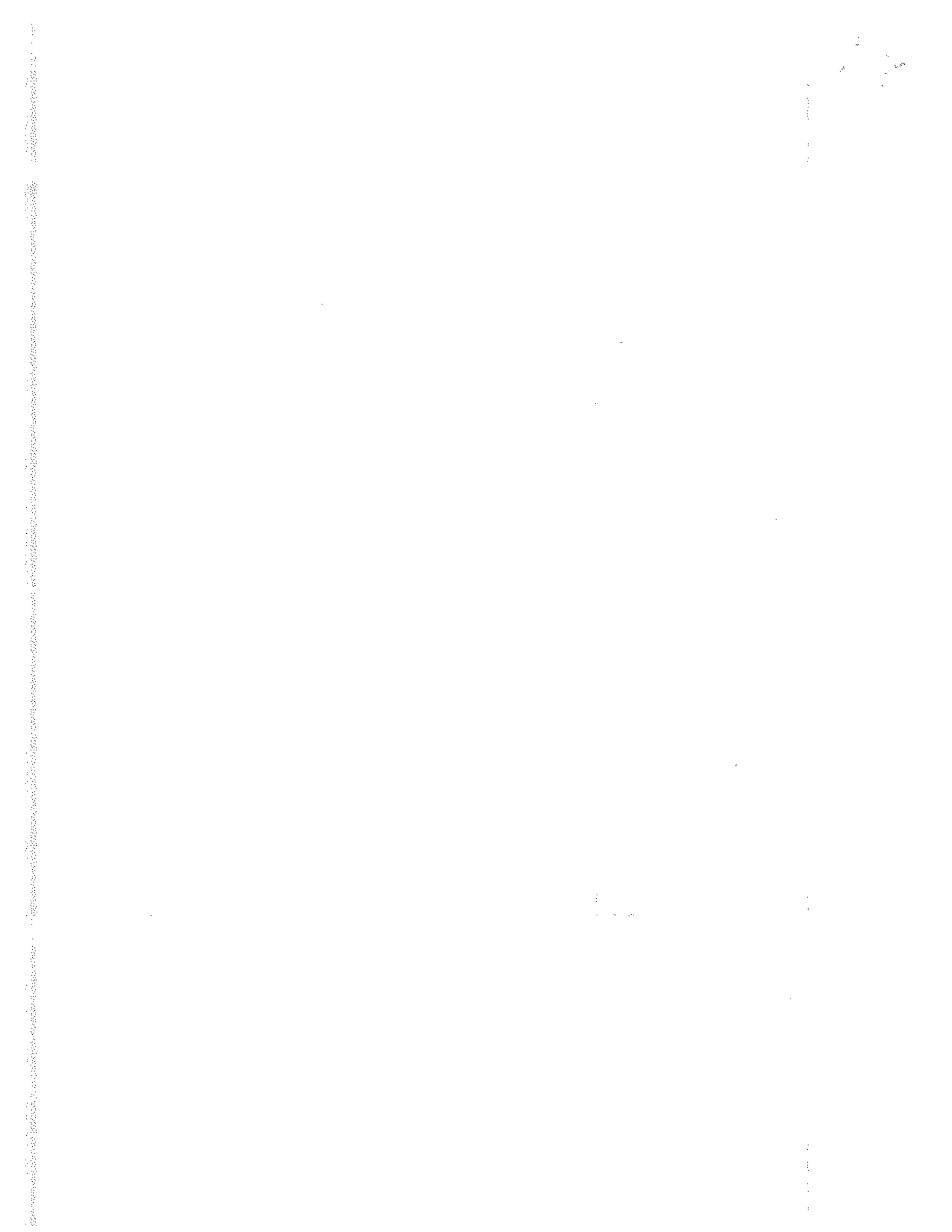
Lo anterior para efecto que sea usted notificada por correo, en calidad de Representante Legal de la empresa en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

  
IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Anexo: Una copia

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/





PROCESO DE SELECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Formato Planilla Control de Devoluciones

Nº	DEPENDENCIA	Código Dependencia	Fecha de Radicado	No. de Radicado	REMITENTE	Motivo de la Devolución	Fecha de la Devolución	FIRMA
1	Jurídico	5.20000	21/09/2016	2016-473882 ✓	Orlando Guzmán Benítez	No Existe	23/09/2016	
2	Jurídico	5.20000	21/09/2016	2016-473885 ✓	Juan Alexander Carreras Bedoni	Disponible	23/09/2016	21/09/16
3	Jurídico	5.20000	20/09/2016	2016-474873 ✓	Orlando Guzmán Benítez	No Existe	23/09/2016	
4	Jurídico	5.20000	21/09/2016	2016-474001 ✓	Juan Alexander Carreras Bedoni	No Existe	23/09/2016	21/09/16
5	Jurídico	5.20000	19/09/2016	2016-473987 ✓	Orlando Guzmán Benítez	No Existe	23/09/2016	
6	Jurídico	5.20000	20/09/2016	2016-474877 ✓	Orlando Guzmán Benítez	No Existe	23/09/2016	
7	Jurídico	5.20000	19/09/2016	2016-474191 ✓	Orlando Guzmán Benítez	Dirección Errada	23/09/2016	
8	Jurídico	5.20000	20/09/2016	2016-474894 ✓	Orlando Guzmán Benítez	No Existe	23/09/2016	
9	Jurídico	5.20000	20/09/2016	2016-474722 ✓	Orlando Guzmán Benítez	Cerrado 2 Vistas	23/09/2016	

*Olga C* 23 SEP 2016

21/10/2020



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras

SEMIENTE  
 472  
 Servicio Postal  
 NIT 900.062.917-9  
 Línea Nacional 800 111 210

Remitente:  
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - MENSAJES  
 Dirección: CALLE 45 NO 79-141  
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA

Destinatario:  
 Nombre/ Razón Social: GLAFIRA TRISARES RAMIREZ INDUSTRIAS COMERCIO SAS  
 Dirección: CRA 80 # 50 - 08  
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA  
 Código Postal: 050031045  
 Envío: YG143255354CO

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2016 14:56:57  
 Ma. Ingresado al sistema: 05/10/2016 14:56:57

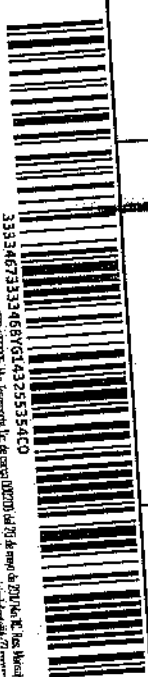
472  
 3333  
 468

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
 POSTEX PRESS  
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN  
 Orden de servicio: 6445895

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2016 14:56:57

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Nombre/ Razón Social: GLAFIRA TRISARES RAMIREZ INDUSTRIAS COMERCIO SAS Dirección: CRA 80 # 50 - 08 Tel: Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Código Postal: 050035999 Departamento: ANTIOQUIA Días Contener: 5:10:00	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - MENSAJES Dirección: CALLE 45 NO 79-141 Teléfono: 4083440 Referencia: Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA NIT/C.C.R.T.: 1488999238 Código Postal: 050031045 Departamento: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333467
Peso Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Observaciones del cliente:	Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechazado <input type="checkbox"/> ME No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamada <input type="checkbox"/> DE Desconocida <input type="checkbox"/> FE Dirección errada
Fecha de entrega: 05/10/2016 Hora: 14:56:57 C.C. 260 de tramitación		Cerrado <input type="checkbox"/> C1 C2 No contactado <input type="checkbox"/> F1 F2 F3 F4 F5 F6 F7 F8 F9 F0 Apellido Fuerza Mayor
Gestión de entrega: 260 de tramitación Gestión de admisión: 260 de tramitación		Firma y nombre y/o sello de quien recibe: PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE 3333 468

33334683333468YG143255354CO



YG143255354CO

2016-10-05 10:08:90



Vertical text or label, possibly a coordinate or measurement, located on the left side of the diagram.

Vertical text or label, possibly a coordinate or measurement, located on the right side of the diagram.

A small, dark, irregular mark or artifact located in the lower-left quadrant of the page.

A small, dark, irregular mark or artifact located at the bottom left corner of the page.